RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040021085
de 14-05-2024

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-007-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución No. 0002492 del 12 de julio de 2017 modificada por la Resolución No. 0000333 del 6 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del presente proceso y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Coordinadora del Grupo de Relación Estado Ciudadano, el Coordinador Grupo RUNT y el Director de Transporte y Transito, para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SOLICITUDES, LA PARTICIPACIÓN ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL MONITOREO DE LOS REQUERIMIENTOS SOBRE TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE PERMITAN LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LENGUAJE CLARO EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS".***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Que atendiendo a lo señalado en el mencionado estudio previo, el objeto que se pretende contratar comprende servicios bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. Igualmente, el mismo literal establece que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.11, modificado por el artículo 1 y 2 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establece que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios o acudir a la bolsa de productos; y que una vez revisados los acuerdos existentes y la lista de productos de la bolsa mercantil por parte de la unidad ejecutora a través de los estudios previos y estudio del sector, se puede establecer que no se encuentra alguno que cubra la necesidad que el Ministerio de Transporte pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable será la selección abreviada por subasta

inversa electrónica.

Que el valor del presente proceso será hasta por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS ($2.088.367.062,00) M/CTE., INCLUIDO IVA,** gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

Que el Ministerio de Transporte cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 61624 del 05/03/2024 y el No. 13324 del 14/03/2024.

Que el aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones junto con todos sus anexos, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación en la página https: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5904387&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que mediante la Resolución No. 20243040015025 del 11 de abril de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-007-2024, se designó el comité evaluador e, igualmente, se publicó el pliego de condiciones definitivo con sus anexos.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II el 16 de abril de 2024, a las extemporáneas el 17 del mismo mes y año.

Que el 22 de abril de 2024, conforme al cronograma modificado mediante Adenda No. 01, se efectuó el cierre del proceso y la apertura de la propuesta presentada en la plataforma del SECOP II, por los siguientes proponentes:

	PROPONENTE	NIT/CC
1	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.	900.264.538-8
2	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO	800.219.668-3
3	INNOVA TECH IT S.A.S.	900.860.807-0
4	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC	800.211.401-8
5	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	900.011.395-6
6	ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE SAS - OIGAME S.A.S	900.072.155-6
7	AR MULTISERVIP S A S	901.202.847-7
8	GSC OUTSOURCING SAS - QUE+	900.345.851-7
9	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	830.078.090-1
10	COMWARE S.A.	860.045.379-1
11	C & C SERVICES SAS	900.008.653-0

Que adelantada la verificación de requisitos habilitantes, se publicó el informe preliminar de en la plataforma SECOP II el 24 de abril de 2024, con el fin de que presentaran las subsanaciones y/u observaciones que estimaran pertinentes, con el siguiente resumen:

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040021085
de 14-05-2024

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-007-2024"

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	INNOVA TECH IT S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	S.A.S BIC				
5	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE SAS - OIGAME S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	AR MULTISERVIP S A S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	GSC OUTSOURCING SAS - QUE+	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	COMWARE S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	C & C SERVICES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del plazo previsto para la recepción de observaciones y subsanaciones los proponentes suministraron las aclaraciones y presentaron a través del Portal Único de Contratación SECOP II, los documentos que consideraron idóneos para la subsanación de los Requisitos Habilitantes.

Que el informe de verificación final y de los proponentes habilitados, fue publicado de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso el día 30 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040021085
de 14-05-2024

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-007-2024"

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INNOVA TECH IT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE SAS - OIGAME S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	AR MULTISERVIP S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	GSC OUTSOURCING SAS - QUE+	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COMWARE S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	C & C SERVICES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 2 de mayo de 2024, se publica en la plataforma SECOP II un aviso informativo respecto del estado del proceso y el encontrarse la entidad realizando una última validación de los documentos aportados por todos los proponentes, esto con el fin de proceder con la apertura de los sobres económicos.

Que como consecuencia de la verificación realizada por los miembros del comité evaluador, se determinó otorgar la habilitación al proponente COMWARE S.A., en los componentes jurídico y financiero, luego de adelantar la revisión de la plataforma de la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se evidenció que el trámite de renovación del RUP se realizó el 03/04/2024 como lo afirmó el proponente en la carta que acompaña el subsane, evidenciándose que el proceso de renovación se realizó en los términos establecidos en la Ley.

Que por lo anterior, el 02 de mayo de 2024 a las 12:00 m., se procedió a abrir y verificar el sobre que contenía las propuestas económicas presentadas por los proponentes habilitados a través del SECOP II, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040021085
de 14-05-2024

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-007-2024"

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA C&C SERVICES - MINISTERIO DE TRANSPORTE - SASI-007-2024.	C&C SERVICES S.A.S	Oferta aceptada	22/04/2024 7:42 AM	2.088.147.239,01 COP
SASI-007-2024	COMWARE	Oferta aceptada	22/04/2024 7:15 AM	2.086.402.536 COP
Oferta Sinergy SASI-007-2024	SINERGY	Oferta aceptada	22/04/2024 7:12 AM	2.088.365.893 COP
GSC Outsourcing Min Transporte	QUE+	Oferta rechazada	22/04/2024 6:44 AM	0 COP
AR MULTISERVIP SAS 21	AR MULTISERVIP SAS	Oferta aceptada	22/04/2024 12:28 AM	2.083.016.335 COP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO CON VALOR AGREGADO PARA EL MIN TRANSPORTE	Oigame Consultores S.A.S	Oferta rechazada	20/04/2024 9:31 AM	0 COP
Oferta BPM Consulting SAS	BPM CONSULTING	Oferta aceptada	18/04/2024 8:23 PM	2.067.520.507 COP
Propuesta Comercial Outsourcing SAS BIC	OUTSOURCING S.A.S BIC	Oferta rechazada	18/04/2024 6:27 PM	2.088.366.378 COP
OFERTA MIN TRANSPORTE HAPPY	BPO HAPPIFY*	Oferta aceptada	18/04/2024 6:26 PM	2.088.006.548 COP
Propuesta SASI-007-2024	conalcreditos - conalcenter bpo	Oferta rechazada	18/04/2024 6:15 PM	1.915.933.084 COP
PROPUESTA RST MIN TRANSPORTE	RST ASOCIADOS SAS	Oferta rechazada	18/04/2024 3:22 PM	2.038.423.162 COP

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, se adelantó un evento de subasta de prueba, siendo invitados todos los proponentes habilitados; acontecimiento en el cual participaron algunos de los proponentes, quienes contaron con más de 30 minutos para realizar lances en las mismas condiciones previstas para la subasta del proceso, así mismo durante el desarrollo de la prueba se contestaron las inquietudes planteadas por los asistentes, ilustrándolos respecto de las condiciones a tener en cuenta en el evento definitivo, todo esto mediante la utilización de la función de mensajes del evento.

Que el 2 de mayo de 2024 a las 02:30 p.m., fecha y hora establecida para realizar el evento de subasta, el Ministerio dio inicio a la misma con la participación de cuatro (4) de los proveedores habilitados, presentándose nueve (9) lances válidos.

Que conforme el informe emitido por SECOP II de la subasta, se evidenció que se realizaron los siguientes lances por los proveedores:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AR MULTISERVIP SAS		2
BPM CONSULTING		3
COMWARE		1
SINERGY		3

Que luego de generarse el informe de la subasta "SASI-007-2024", se evidenció que el último lance valido fue realizado por el proveedor - BPM CONSULTING SAS:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BPM CONSULTING	1.465.000.000,00 COP	1.759.000.000,00 COP	29.14%	3
2	AR MULTISERVIP SAS	1.655.043.100,00 COP	1.870.227.900,00 COP	19.95%	2
3	SINERGY	1.706.230.000,00 COP	1.938.060.000,00 COP	17.47%	3
4	COMWARE	1.998.000.000,00 COP	1.998.000.000,00 COP	3.36%	1

Que teniendo en cuenta que el proponente BPM CONSULTING SAS, presentó el último

lance válido el cual se encuentra por debajo del costo total estimado por el Ministerio, fue necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de precios artificialmente bajos en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es decir, se requirió al proponte por mensaje en la plataforma SECOP II, para que presentara las explicaciones necesarias, que permitieran efectuar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que el proponente BPM CONSULTING SAS, en cumplimiento del requerimiento realizado por la entidad mediante mensaje en la plataforma SECOP II, dio respuesta a lo solicitado por el comité evaluador, argumentando las razones para presentar el lance final con el cual participó en el evento de subasta, las cuales fueron analizadas por el evaluador financiero y económico del comité evaluador quien las encontró pertinentes.

Que de acuerdo a lo anterior, el último lance válido y admitido por la plataforma SECOP II en el evento de subasta y realizado por el proponente BPM CONSULTING SAS – BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($1.465.000.000) M/CTE., Incluido IVA, gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, el cual corresponde a la suma de los precios unitarios ofrecidos por el proponente, los cuales fueron discriminados en el documento de Respuesta solicitud verificación oferta económica Subasta SASI-007-2024, allegado por el proponente.

Que mediante la Resolución No. 20243040020655 del 10 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR No. 20243040015025 DEL 11-04-2024 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-007-2024", se modificó la Resolución No. 20243040015025 del 11 de abril de 2024, por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-007-2024, designado evaluador jurídico y financiero del proceso, lo anterior con el ánimo de culminar el proceso de verificación y evaluación del proceso.

Que el pliego de condiciones señala en el numeral 2.8. ADJUDICACIÓN Y SUS EFECTOS: "*Una vez culminada la subasta se procederá a adjudicar el proceso al proponente que haya ofertado el menor precio. La adjudicación será realizada por el valor del presupuesto oficial a la oferta seleccionada, este incluirá todos los costos básicos, los costos de personal y otros costos directos y/o indirectos, los ajustes, el valor del IVA, y los demás impuestos y contribuciones. No obstante, se agotará el presupuesto de acuerdo con los servicios y cantidades requeridas por el Ministerio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, y cuyos valores estén de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por el proponente en su oferta económica".*

Que el comité evaluador designado, luego de verificar los antecedentes y el estado de la evaluación y requerimiento de precio artificialmente bajo a la sociedad BPM CONSULTING SAS, recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-007-2024, de la siguiente manera:

"*El Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-007-2024, recomendó adjudicar este proceso al proponente BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, con Nit. No. 900.011.395-6, ya que verificada y evaluada la propuesta presentada por dicha sociedad, es la oferta más favorable, teniendo en cuenta para determinar esto, los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos de escogencia, conforme el*

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-007-2024"

pliego de condiciones; la adjudicación se recomienda hacerla hasta por la suma de ***DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS ($2.088.367.062,00) M/CTE.****, INCLUIDO IVA, este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, mientras que la ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y ajustados conforme el evento de subasta y visibles en el documento de Respuesta solicitud verificación oferta económica Subasta SASI-007-2024, los cuales estarán vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-007-2024 cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SOLICITUDES, LA PARTICIPACIÓN ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL MONITOREO DE LOS REQUERIMIENTOS SOBRE TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE PERMITAN LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LENGUAJE CLARO EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS***" en los siguientes términos: al proponente BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, con Nit. No. 900.011.395-6, por la suma de hasta **DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS ($2.088.367.062,00) M/CTE.**, INCLUIDO IVA, este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, mientras que la ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y ajustados conforme el evento de subasta y visibles en el documento de Respuesta solicitud verificación oferta económica Subasta SASI-007-2024, los cuales estarán vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados.

Artículo 2º: La presente decisión se notificará a los representantes legales de los adjudicatarios en los términos establecidos por el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo indicado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º: Publicar la presente resolución en el SECOP II.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KAROLL GARCIA VARGAS
Secretaria General

Elaboró: Juan David Sandoval Coello / Grupo Contratos
Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos
Revisó: Diana Carolina Esquivel R. /Abogada contratista Secretaría General
Revisó: Juan Camilo Loaiza /Abogado contratista Secretaría General